

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71
LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del alcalde-presidente, de 24 de octubre de 2017, se ha resuelto aprobar las bases que regirán el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura de dos puestos de jefe Servicio Servicios Técnicos, uno con destino a Alcaldía y otro con destino a la Delegación de Educación y Servicios Sociales, cuyo texto literal es el siguiente:

BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE JEFE SERVICIO SERVICIOS TÉCNICOS CON DESTINO, UNO A ALCALDÍA Y OTRO A EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de libre designación de dos puestos de trabajo vacantes en la RPT de personal laboral, cuyas características se detallan a continuación:

- Denominación del puesto: jefe Servicio Servicios Técnicos
- Unidad: uno a Alcaldía y otro a Educación y Servicios Sociales.
- Número de RPT: 5.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Complemento específico anual: 26.091,37 euros anuales.
- Requisitos:
 - Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Leganés.
 - Estar en posesión del título universitario de grado o licenciado.
 - Pertener al subgrupo: A1/A2.

Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*—Podrá participar el personal laboral fijo del Ayuntamiento de Leganés, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias

Tercera. *Conocimientos y experiencia valorable para el puesto con destino a Alcaldía.*—1. Experiencia en dirección de servicios públicos, organización del trabajo, de equipos y coordinación de proyectos en cualquier Administración Pública o sus organismos autónomos.

2. Experiencia en gestión económica presupuestaria.
3. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones de elaboración de informes, propuestas y seguimiento de acuerdos de los órganos municipales.
4. Participación en cursos, conferencias, congresos y jornadas en calidad de asistente y/o docente en materias relacionadas con la gestión pública local.
5. Publicaciones.

Conocimientos y experiencia valorable para el puesto con destino a Educación y Servicios Sociales.—1. Experiencia en dirección de servicios públicos.

2. Organización del trabajo y dirección de equipos.
3. Desarrollo de proyectos propios o en coordinación con otras Administraciones Públicas.
4. Experiencia en desempeño de puestos de trabajo con funciones de elaboración de informes, propuestas y seguimiento de los órganos municipales.
5. Experiencia en la gestión económica presupuestaria.
6. Participación en cursos, conferencias, jornadas y congresos en calidad de docente y/o asistente en materias relacionadas con la gestión pública local.

Cuarta. *Aprobación de las bases, publicidad y convocatoria.*—Las bases serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, asimismo, expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Intranet municipal.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el que se hubiesen publicado las bases de la convocatoria.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Registro General de cualquiera de los edificios municipales que se indican a continuación:

- “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2.
- Junta Municipal de Distrito Fortuna, calle San Amado, número 20.
- “Ramiro de Maeztu”, calle Mayorazgo, número 25.
- Junta Municipal de Distrito San Nicasio, avenida Mar Mediterráneo, número 24.
- SAC móvil.

También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El escrito de solicitud consignará que son ciertos los datos contenidos en el mismo y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los requisitos de participación y la formación recibida se acreditarán mediante informe del Departamento de Recursos Humanos, sin necesidad de solicitud previa. Cualquier otra documentación susceptible de valoración que no conste en el expediente personal deberá ser adjuntada a la solicitud de participación.

Quinta.—Cuántas otras circunstancias meritorias que no figuren en su expediente personal y estimen oportuno poner de manifiesto, deberán ser acreditadas documentalmente.

Toda la documentación se admitirá en fotocopia simple, sin perjuicio de su posterior cotejo.

Sexta. *Propuesta de adjudicación.*—El órgano competente, previo informe del titular de la Unidad a que esté adscrito el puesto, procederá, en su caso, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos, a dictar la resolución correspondiente.

La resolución será motivada con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, así como de la competencia para proceder al nombramiento. En cualquier caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento como fundamento de la indicada resolución adoptada la observancia del procedimiento debido.

Séptima. *Adjudicación.*—El plazo será de tres días hábiles siguientes a la notificación del decreto de adjudicación del puesto.

Octava. *Referencias genéricas.*—Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

Novena.—Las presentes bases podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Leganés, a 26 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/35.865/17)

